

Expediente: 8037/24

Carátula: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LUNA GRAMAO MARIA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27342860368 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - LUNA GRAMAO, MARIA ROSA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8037/24



H108012934628

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ LUNA GRAMAO MARIA ROSA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 8037/24.- Juzgado de Cobros y Apremios 1

San Miguel de Tucumán.- En el día de la fecha se procede a practicar planilla fiscal conforme lo ordenado en autos.

Determinación fiscal (Ley 5121 - 8467 Ley Impositiva de la Provincia):

La ACTORA: generó como gastos de planilla fiscal la suma de **\$27.100.-** conforme los rubros que a continuación se detallan:

- ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. (9X\$1.000) \$9.000.-
- ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. (19X\$700) \$13.300.-
- ART. 43 PTO. 1: INTIM. PAGO JUZ. PAZ \$600
- ART. 43 PTO. 3: AP. DE PER. PAGADO 02/09/2024.-
- ART. 44 PTO. 1/15 TASA PROP. ADDA. (MINIMO) \$4.200.-
- TOTAL: \$27.100.-**

El DEMANDADO no generó gastos de planilla fiscal.-

San Miguel de Tucumán- I) Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por Secretaría Actuaría. **II)** Notifíquese a la actora a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal a su cargo, la que asciende a la suma de **\$27.100**, bajo apercibimiento de ley.-
LHS - 8037/24

Actuación firmada en fecha 13/11/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

Certificado digital:
CN=SALAS Claudia Lía, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23178598414

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.